

margen N° 87 – diciembre 2017

Experiencia de un taller de autobiografía

Las trampas de la libertad. Discapacidad y género en reclusión

Por Marlene Barragán Osornio, Lady Camacho Negrete, Margarita Sánchez Cervantes y Verónica del Carmen Ledesma Salcedo

Estudiantes de Licenciatura en Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se presenta una exposición acerca de la experiencia en prisión de un curso-taller de autobiografía en el Centro de Reinserción Social Femenil Tepepan, en la Ciudad de México. Dicho taller se diseñó e impartió por estudiantes del último semestre de la Licenciatura en Trabajo Social a cargo de la docente Berenice Pérez Ramírez (Licenciada en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestra y Doctora en Sociología por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Actualmente es Profesora Asociada “C” de Tiempo Completo en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.)

Introducción

El presente artículo tiene el propósito de exponer cómo las mujeres en prisión resignifican el encierro, los roles de género y la discapacidad, a pesar de que cumplir una sentencia es un claro castigo. Los estigmas de género pesan sobre ellas y el espacio carcelario es discapacitante por excelencia. En su cotidianidad, las mujeres transforman la prisión en una experiencia de conocimiento y sentido sobre la vida, demostrando así que la libertad es un ejercicio de ficción política.

Estas observaciones han podido hacerse desde el trabajo en una práctica académica de especialización en el último semestre de la Licenciatura en Trabajo Social en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicha práctica tuvo por objeto construir un espacio autobiográfico no punitivo, de expresión y reconocimiento entre un grupo aproximado de 30 mujeres privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social (CEFERESO) Tepepan y el grupo de 10 estudiantes que, guiados por la docente, se encargaron de diseñar e implementar un curso-taller compuesto por diferentes temáticas que respondieron a los intereses de la población y del grupo de práctica. Dichas temáticas fueron: maternidad, encierro, libertad, discapacidad, género, cuerpo, autobiografía-escritura y redes.

El taller se diseñó en tres fases, tomando en cuenta los procesos convencionales de los grupos: formación, conflicto, organización, declinación o cierre (Martínez, 2015), la hostilidad del ambiente carcelario, en el marco de los valores de respeto, autodeterminación y privacidad.

La primera fase de reconocimiento partía de considerar que, en un inicio, no existiría la disposición a compartir cuestiones íntimas y que los mismos temas y dinámica irían facilitando entrar a la fase de profundización en la que el objetivo era que las discusiones atravesaran el ámbito personal y se fueran poniendo de manifiesto las experiencias, sentimientos e intereses en común para que -una vez llegada a la fase del cierre- el grupo de práctica pudiera retirarse de la dirección de las sesiones y fueran las mujeres quienes la tomaran.

Cabe mencionar que no se llegó a concluir con la segunda fase cuando un sismo sacudió a la CDMX y algunos estados del país, con lo cual la estructura del Centro de Reinserción Social TEPEPAN se vio afectada y el grupo tuvo, entre dilemas, que tomar la decisión de seguir ingresando bajo su propio riesgo o concluir con el proceso.

El documento está constituido por tres apartados. En el primero se desarrollan dichos constructos en función de la conformación política y su relación con la subjetividad. En el segundo apartado se encuentra expuesto cómo estos constructos toman cuerpo en la experiencia de las mujeres en prisión. Posteriormente se expondrá la respuesta institucional ante la contingencia que surgió y que truncó el proceso.

Para concluir, en el apartado final se mostrarán las reflexiones y conclusiones a las que se arribaron.

Formas específicas que adquieren los conceptos de prisión, género y discapacidad en la época del neoliberalismo y la globalización

La prisión, el género y la discapacidad, no son situaciones exclusivas de la época actual. Sin embargo, es pertinente ubicar las modificaciones que las hacen especiales en esta época, sobre todo si se desea trabajar en procesos sociales de intervención no coercitivos, funcionalistas y disciplinarios. Es así que se requiere exponer cómo es que el estado político neoliberal construye al sujeto criminal, al sujeto discapacitado y las relaciones de género con detalles muy particulares y desde mecanismos que le permiten perpetuar las relaciones económicas y de poder actuales.

En tanto, se entiende al neoliberalismo como un aparato mediante el cual se regulan las relaciones a nivel político y cotidiano, a través del ejercicio de poder y la dominación. Este aparato construye sujetos como entes individualizados y masificados que compiten. Desaparece el sentido de comunidad en pos de un ideal de libertad, éxito y autonomía, generándose la ruptura del tejido social, perpetuando las desigualdades y permitiendo la acumulación de la riqueza en ciertos sectores de la sociedad.

La globalización constituye y expande mecanismos de percepción acerca de la realidad humana, en todos sus ámbitos, con la finalidad de homogeneizar el mundo vida: las identidades, las aspiraciones individuales y colectivas, las relaciones interpersonales, las relaciones tecnológicas, la economía política y la visión de humanidad (Bauman, 2000).

Las instituciones sociales (familia, escuela, trabajo y religión) van coadyuvando a introducir al plano individual estos ideales sobre el mundo y sobre la posición de los sujetos en él. Y con esto, a estandarizar el ser y deber ser, bajo la lógica de la normalización. En este sentido, ni las instituciones sociales, ni la prisión, el género y la discapacidad, quedan exentas de la influencia de la práctica neoliberal y la ideología globalizadora.

Desde este enfoque, la prisión -entendida como dispositivo- comprende “*un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas*” (Carballeda, 2010), cuyo supuesto fin es el ajuste social de los sujetos que han infringido la ley mediante el encierro como medida de justicia. Es así como esta institución proyecta una concepción ficticia de justicia y a su vez de libertad, porque sólo es injusto lo que sancionan las leyes y sólo los sujetos que no están en prisión son ‘libres’.

Tanto jurídica como socialmente, la libertad se define en función de estar o no en prisión. Esta consideración de sentido común no lleva a tomar en cuenta que se es libre en la medida en que se decide dentro de las normas y reglas establecidas (formales e informales), es decir, los estándares de normalidad desde los cuales se pautan obligaciones y derechos. El acceso y cumplimiento de estas obligaciones y derechos hace posible legitimar la ficción de libertad, pues implica un supuesto ejercicio pleno del sujeto, de su cuerpo, su movilidad, sus energías, determinaciones y aspiraciones dentro del espacio social. Lo más importante es que el efecto de proyección de la ficción de libertad atraviesa a la sociedad más allá de la estructura carcelaria y es ahí donde radica la función de la prisión: hace ver a los sujetos que existe una sanción punitiva a la infracción de la norma y esto se paga con el encierro, o como lo denominan, ‘la privación legal de la libertad’.

Aunque la prisión ha sido históricamente un lugar para pobres, los matices que adquiere esta institución en la fase neoliberal tienen que ver con el detrimento del estado social: desregulación y focalización de las políticas laborales y la privatización de la seguridad social. Como lo explica Wacquant. 2002: “*a menos estado social y económico le corresponde más estado policial y penal en materia de justicia*” (p.2), convirtiendo así en sectores vulnerables a las poblaciones con frágiles recursos laborales, educativos y culturales. Es así como el Estado neoliberal construye discretamente al sujeto penitenciario.

Respecto a las mujeres, se observa que su ingreso a los centros penitenciarios aumenta y las causas parecen también muy claras. Según la Organización Equis, Justicia para las Mujeres (2017), se advierte que entre 2014 y 2016 se duplicó el número de encarcelamiento de mujeres por delitos relacionados al mercado de drogas. Esto es un claro ejemplo de que el sistema neoliberal no brinda las condiciones necesarias para una política laboral integral (La Jornada, 2017).

En este caso, el análisis desde la perspectiva de género es de suma importancia porque dicho concepto refiere a las relaciones que establecemos íntima y socialmente a partir de un papel esperado o socialmente aceptado. El género nos da un reconocimiento en el espacio social, es impuesto pero se requiere para configurar una identidad, puesto que el mundo está estructurado, es decir, se viene de un “proceso de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres” (Hernández, 2006, p. 8).

Este orden ha sido desventajoso para las mujeres. Su rol clásico es el de ser madre, esposa, obediente y sumisa. A partir de su inserción en el ámbito laboral no abandona estos roles y pasa a ser pieza importante en el sostenimiento de los hogares. A pesar de las diferencias de clase, etnia y religión (Hernández, 2006), la cuestión de género pesa sobre las mujeres de manera más o menos igual. Su incorporación en situación de desventaja no le deja muchos lugares fuera de la economía informal o mercado ilícito, como se ha visto.

Por lo tanto, el género es un arma de poder para el neoliberalismo, ya que le permite mantener el orden social a través de conductas, identidades y estereotipos creados alrededor de la mujer, porque ella funge como cuidadora del sistema familiar y de las conductas reguladoras dentro y fuera de la

familia. Aunado a lo anterior, la mujer en prisión enfrenta un juicio jurídico más un juicio moral, que le reclama el incumplimiento de su papel asignado y el abandono del núcleo familiar.

Por último, se entiende a la discapacidad como construcción socio-histórica, de una forma de ver el cuerpo, las relaciones y la forma de reconstruir el espacio a partir de lo denominado normal. Así pues, el constructo discapacidad es contextual. El neoliberalismo y la globalización implementan la imagen de un sujeto ideal y funcional en la medida que es competitivo; si no se encuadra en esta imagen no se puede ser plenamente en sociedad y por lo tanto se excluye, pues no se es útil para la producción y el consumo.

La prisión es un espacio discapacitante por excelencia porque se encarga, en el encierro, de ir construyendo al sujeto disfuncional a través de un tratamiento continuo del cuerpo y de la psique, lo va sometiendo a una serie de ‘enajenación de sí’, le va quitando poco a poco la cualidad de ‘sujeto-ciudadano pleno’. Autores como Calveiro hacen un trabajo más profundo sobre las características del trabajo de las prisiones sobre el cuerpo y la psique en México en función de si son de media o máxima seguridad (Calveiro 2010).

Al igual que la ficción de libertad, la discapacidad -también construida políticamente y en la conformación de las subjetividades- no surte efectos focalizados en el sector de la población en relación directa con la prisión. El sujeto ahora limitado de su plenitud, marcado por el estigma, es excluido socialmente, pierde todo reconocimiento con la sociedad de la que ha sido extraído, incluyendo muchas veces las relaciones familiares, a las que el estigma social también atraviesa. La suma de lo anterior da como resultado un sujeto que se muestra como incapaz en una sociedad que reproduce los estereotipos de funcionalidad-productividad, las formas de relacionarse entre las personas y los espacios. Claramente, la prisión no sólo construye al sujeto interno sino, y sobre todo, construye y posiciona al sujeto externo mediante el significado que se propaga de la prisión en y para la vida cotidiana. Por lo anterior, se entiende que el problema de estos constructos no radica en su existencia misma sino en su uso y aplicación en beneficio del poder económico y político.

Leyendo y escuchándonos

Para este segundo apartado es importante señalar que la recopilación de reflexiones obtenidas de las participantes a lo largo del Taller Leyendo y Escuchándonos no es literal, puesto que la institución no permite el uso de aparatos -como grabadoras- para el registro de la información. Es por ello que al final de cada sesión, el grupo se reunía fuera del Centro para realizar una retroalimentación y así elaborar individualmente un diario de campo. Una ventaja es que las mujeres consideraron al grupo como un agente externo y neutral, por lo cual tuvieron mayor confianza y libertad de expresión (Diagnóstico inicial del grupo, 2017).

Se llevaron a cabo 13 ingresos totales. El primero implicó la promoción del evento y los restantes, el taller. El número de asistentes fluctuaba, puesto que la asistencia no era obligatoria por parte del grupo. Sin embargo, para poder acceder a la constancia, la Institución requería el 80% mínimo de asistencia. La duración de las sesiones era de una hora y media aproximadamente. Por último, se aclara que los nombres que aparecerán a lo largo del escrito son seudónimos, con la intención de conservar la privacidad de las mujeres.

La primera fase fue muy clara, ya que el reconocimiento para el grupo implicó el hecho de abrir

un primer espacio de disposición y aceptación. El conocimiento mutuo es un proceso continuo, el que se inició desde el primer ingreso, para dar paso a la siguiente fase en la quinta sesión del taller -titulada **‘Cuando me amé de verdad’**- en la cual se generó una gran empatía entre las participantes del taller y el grupo de prácticas: *“Yo me identifico contigo, somos muy parecidas [...] yo te agradezco mucho por haberme recordado que soy un ser humano y tengo sentimientos”* (Lucia, 2017).

En la segunda fase "Profundización", iniciaron un proceso de diálogo sin la necesidad de discutir o de la intervención de un moderador. Por tal razón, se pretendía que las últimas sesiones fueran ellas mismas quienes las dirigieran. Sin embargo el proyecto fue caóticamente interrumpido por el sismo del 19 de septiembre. Sin embargo, en esa fase se confirmó que *“la autobiografía es algo íntimo porque te desnudas frente al otro[...] escribir es una forma de reconciliarnos con el pasado”* (Sánchez, 2017), es decir las mujeres expusieron mucho de sí mismas desde sus vivencias.

Al curso de las sesiones, los contactos daban pautas para ir desmitificando imaginarios en torno a la prisión: *“lo que más me sorprendió de este primer ingreso es que las mujeres cuidan mucho su imagen”* (Diario de campo, 2017), *“el lugar recuerda extrañamente a los olores de un hogar”* (Diario de campo, 2017) . Es decir, se desmitifica que todo cuerpo en prisión es un cuerpo abandonado, pues al considerar la prisión como un lugar donde las personas viven en las peores condiciones, se hace obvia la idea del olvido del cuidado personal y también el cuidado a través del espacio. Por consecuencia, fue de gran relevancia observar el autocuidado de las mujeres en los pasillos y cuando quienes acudían al taller lo hacían recién bañadas, maquilladas, con su desayuno o acabando de hacer ejercicio. Esto da muestra de que incluso el auto-cuidado es una forma de resistencia ante el maltrato y castigo que ofrece el sistema carcelario al cuerpo y la noción del auto-cuidado.

Otro mito es que todas las relaciones son agresivas, pues al considerar la prisión como el lugar que alberga a las “peores” personas, se cree que sus relaciones siempre se basan en violencia, sangre y muerte, por los bajos niveles de tolerancia que manejan. Durante las sesiones se observó que las interacciones no se producían necesariamente bajo estas etiquetas: *“a veces lo más sano es mantenerse aislado, cuando tú misma no tienes nada bueno que ofrecer, no te sientes bien o así”* (Clara, 2017) *“Somos compañeras de ocasión y eso lo tenemos que tener claro[...] limitando mi convivencia, mantengo mi estabilidad física y emocional”* (Mariana, 2017).

Aún con las excepciones, las participantes mayormente se dirigían con respeto, trataban de mantener el orden dentro del taller y aunque no coincidían en ciertas opiniones, se mostraban dispuestas a escuchar sin juzgar: *“mis relaciones las baso en el respeto”* (Clara, 2017). Durante las sesiones se sentía calidez y cobijo por parte de las participantes hacia las integrantes del grupo. En ocasiones se recibieron palabras de aliento y abrazos, sin esperar nada a cambio.

También se tiene la percepción de que todo estado de ánimo es de melancolía y tristeza. La prisión se concibe como un lugar lúgubre que plantea un reproche constante de la situación e impide la idea de júbilo y placer. Pero ellas mostraron lo contrario, al compartir momentos de diversión, bromas, paz. Incluso, bromeaban con su situación, algo impensable para una persona externa a la prisión ya que se reproduce el hecho de que las personas privadas de su libertad no merecen aspirar a nada, ni siquiera a pasar un rato de alegría, todo debe ser castigo y reproche a manera de tratamiento para corregir sus formas de actuar.

Otro de los grandes mitos es que las personas no poseen un criterio, por el hecho de encontrarse en dicha situación, en un espacio en el que pueda generarse conocimiento. Al ser un lugar de

castigo punitivo, no cabe la idea de generar un criterio propio de la situación que se está viviendo. Por el contrario, ellas mostraron tener un proceso de introspección muy fuerte y fluido. Las participantes están conscientes de lo que hicieron o dejaron de hacer para encontrarse en ese lugar y conocen bien bajo qué condiciones las mantienen, pero a pesar de ello aprovechan al sistema penitenciario y ocupan los beneficios que ofrece para su crecimiento personal, no obstante la prueba más difícil es: “[...] a lo que todo el mundo le tiene miedo es a convivir consigo mismo, a enfrentarse a sí misma y aquí llegas a eso porque te despiertas contigo misma, te bañas, te peleas contigo, aquí llegas a convivir contigo, a crearte y recrearte [...] aquí aprendí a amarme” (Luz, 2017).

Además, son capaces de crear una posición crítica frente al sistema penitenciario. Esto se da gracias a su experiencia. Quién mejor que ellas para hablar de las prácticas del Centro y de la convivencia que establecen, por ejemplo, en el caso de la política de maternidad en prisión. Las mujeres comentaban: *“las mujeres que se embarazan lo ocupan para obtener beneficios, ocupan a los niños para que no las castiguen, porque si las castigan no hay quien cuide al chamaco y entonces se aprovechan para hacer lo que quieren y las demás nos tenemos que aguantar”* (Teresa, 2017), *“es mentira que sea una buena política porque hay incluso un libro que documenta cómo los niños que son criados aquí vuelven de adultos”* (Clara, 2017).

Por último, el mito de que todas las personas que están ahí cometieron un delito y por lo tanto son “malas”, se pone en duda porque incluso las etiquetas de bien y mal son superadas por la capacidad de reflexión sobre sí y de las circunstancias de sus vidas, de su posición en el mundo y su relación con él: *“yo hice lo que hice y estoy aquí, lo pago”* (Teresa, 2017), *“Somos delincuentes pero no criminales, los criminales están en la calle haciendo un mal a los demás”* (Luz, 2017).

Lo anterior recuerda que, generalmente, al hablar de la prisión surgen los estigmas más severos. Como se ha descrito, se ve como el lugar en el que son aislados quienes ‘han obrado mal, los malos’. Todos los medios de los que obtenemos información proyectan un conjunto de ideas acerca de las personas en prisión y su posición en el espacio social, dan por hecho que quienes se encuentran allí son sujetos que han cometido las peores atrocidades (violación, abuso sexual, asesinato, etc.) y que al cometer un crimen, las personas son malas y nunca dejarán de serlo. Ni las modificaciones al sistema de justicia penal (como el cambio de nombre de reclusorios a centros de reinserción social) han reflejado nociones distintas.

En el caso de las mujeres, el estigma aumenta porque en ellas recae toda la carga social. Siendo un ser inclinado al bien y al cuidado de los demás, infringir una norma jurídica representa también infringir una norma moral, puesto que ¿quién cuida el nido, si el nido es la base de la estructura social? Este reproche se los hace la institución, la sociedad y sus familias: *“Mi hijo menor me reclama que no estoy con él”* (Clara, 2017); *“Mis hijas me reclaman que esté aquí por haber decidido apoyar a mi hijo”* (Remedios, 2017). A su vez, las mujeres reaccionan de una manera reflexiva ante estos estereotipos de género: *“Nosotras a veces nos limitamos”* (Cristal, 2017), *“Tenemos claro que por ser mujeres la tenemos más difícil[...] en la cárcel prevalece la preferencia a hombres por ser hombres”* (Teresa, 2017).

Aunado a lo anterior, las mujeres identifican que *“las prisiones son administradas y creadas para hombres”* (Olivares, 2017). Incluso en este centro, el personal de seguridad es masculino y ese aspecto aumenta el espiral de desventajas. Estadísticas oficiales mencionan que *“poco más de 60 % de las reclusas en México purgan condenas en centros penitenciarios mixtos”* (Ídem, 2017), situación que en muchos casos las vulnera al recibir abusos tanto físicos como emocionales, por ejemplo la prostitución.

La violencia de género es un punto de coincidencia entre las participantes y es importante mencionar. No sólo se manifiesta en lo físico sino también en lo subjetivo, es decir en las formas de relación de desventaja de la cotidianidad, por ejemplo en las labores domésticas, en las cuales se da por hecho que corresponden a la mujer, o más exista la obligación de contraer matrimonio. El contexto de violencia propicia la reproducción de relaciones de conflicto, que algunas de las participantes relacionan con una *“Mentalidad distorsionada”* (Cristal, 2017), puesto que se crea la idea del desenvolvimiento social a partir de comportamientos violentos, aprendidos en el contexto en el cual se desarrolló.

La estancia en prisión es un aspecto que -en común- consideran ‘la peor metida de pata’. Pero para algunas, representa el primer acercamiento institucional, lo que refleja -además del desconocimiento del sujeto- el abandono por parte del Estado a ciertos sectores, en este caso las mujeres: *“Yo hasta antes de llegar aquí, no sabía lo que era ir a clase, tomar talleres. Voy a salir en Diciembre y no quiero porque no tengo a donde ir”* (Penelopé, 2017).

En este sentido es que se trabajó con el uso de la Autobiografía. Fue un medio para reforzar las reflexiones que ligan a lo íntimo de cada sujeto, hecho que se relaciona directamente con el poder que tiene la información, pues a partir del conocimiento del otro es posible visibilizar fortalezas y debilidades en uno mismo, en un mundo de competencia e individualismo, que además se presenta en un contexto de desconfianza y relaciones negativas. Esta situación impone al sujeto condiciones de vulnerabilidad, ya que la persona -al igual que el resto de la sociedad- conservan una perspectiva acerca de la cárcel, y por ello cambian sus conductas.

Todo lo anterior se rescata de la primera fase y de algunas sesiones de la segunda. Respecto al desarrollo de las demás sesiones, es necesario exponer la situación particular que se vivió en el Centro y la respuesta del mismo al sismo sucedido el martes 19 de septiembre de 2017 -I-.

En conclusión, la condición de la estructura y operación del Centro era delicada, las autoridades indicaron al grupo que permitirían el acceso pero bajo conocimiento de que aún no había pericias técnicas que avalaran la seguridad en la estancia. Las mismas mujeres previnieron al grupo y aconsejaron ser muy conscientes de entrar: *“El salón de trabajo social fue uno de los espacios más dañados en el Centro. Puede observarse en una de las paredes una grieta que cruza el pasillo y llega hasta los otros salones”*. (Diario de Campo, 2017).

El grupo finalmente decidió que lo más oportuno era esperar el dictamen, aunque el período permitido de ingreso estaba por concluir. Así pues, se procuró dar cierre mediante la organización de un convivio, para el cual los estudiantes hicieron llegar los insumos necesarios a través de la docente, quien también brindó noticia de la decisión y escritos finales.

De boca en boca: para pasar la voz, reflexiones finales

La discapacidad, el género y la prisión, son constructos sociales que en su particular constitución actual sirven como herramientas de control social y mantienen las relaciones de poder propias del sistema neoliberal globalizado.

La normalización es el mecanismo que permite estandarizar la identidad y el comportamiento que los individuos deben tener para poder alcanzar el ideal de ser sujetos libres y autónomos. Quienes se desvían de la norma son sujetos de estigma y sentencia. Así pues, no sólo la cárcel es

discapacitante. Toda la sociedad lo es, pues toda la sociedad neoliberal exagera el cuerpo y la psique con sus prácticas paternalistas y sus discursos de responsabilidad individual.

En el transcurso del tiempo, la discapacidad se ha concebido como un mal presente en cuerpos específicos, por lo que la discapacidad se considera a nivel individual y no colectivo. El acercamiento a prisión mostró o dejó ver que este concepto va más allá del individuo y de lo médico, incluye elementos presentes en todos los contextos como: imposibilidades de acceso, ruptura de relaciones sociales, exclusión social, discriminación; situaciones que no permiten su reinserción social.

Respecto al género, la maternidad o el dar vida a otro ser, es uno de los aspectos que las participantes relacionan con el significado de ser mujer. Aunado a ello, la opinión de las mismas respecto al hecho de concebir infantes dentro de prisión es un tema a debate puesto que no consideran que el lugar brinde las condiciones adecuadas para un desarrollo integral en los menores. Dicho aspecto es importante para el Trabajo Social, así como para otras disciplinas, puesto que en el contexto de México existen Centros Penitenciarios que funcionan como sitios que albergan a menores. Dicha realidad da la posibilidad de vislumbrar otras y nuevas formas de intervención en una institución rígida y con alto contenido de estigma, pero que además no cumple con su principal objetivo, que es la reinserción de los sujetos en la sociedad.

En el contexto carcelario, las situaciones del exterior se agudizan, la debilidad de las relaciones entre personas dificulta la estancia del sujeto y debilita su estado mental, modifica sus expresiones emocionales y altera las conductas. Sin embargo, las resistencias se expresan porque como dice Calveiro, *“el ser humano tiene una fuerza endemoniada que le permite eludir, escabullirse y sobrevivir”*. (Calveiro, 2010)

Por lo anterior, en la lectura y escritura de textos -además de la expresión de pensamientos, sentimientos, puntos de vista etc.- se encontró apertura de canales de comunicación, los cuales refieren la importancia de la escucha y el reconocimiento de la existencia de otras y otros que en diversas situaciones o contextos pueden coincidir con puntos en común o similitudes. Lo anterior es pieza clave para un proceso más largo que busca la comunidad y la sana convivencia entre personas, a partir de la identidad propia y colectiva, para finalmente lograr cambios en el ambiente físico y subjetivo de las personas involucradas; relaciones sociales que además de la unión para lograr fines en común, exageran las fallas del subsistema en el cual se encuentran inmersos.

Indudablemente, ser partícipe de una experiencia es el medio privilegiado para mirarla de manera diferente, lo cual es ya un ejercicio de resistencia. Porque observar formas no totales, no hegemónicas, significa que estas formas existen y que su invisibilidad, ejercicio violento, puede ser expuesta y cuestionarse la hegemonía.

Concluimos que todo trabajo que plantee ser crítico respecto a la prisión, deberá ser crítico -primeramente- respecto de sí.

Notas

-I- Con el movimiento telúrico, a escala Richter de 7.1 grados, las actividades académicas se suspendieron por lo que se regresó al Centro el lunes 2 de octubre. El ingreso fue inusual y temeroso por la información -formal e informal- que circulaba sobre las condiciones del

CEFERESO Tepepan, en especial la Torre Médica, así como la operación de la institución. “Para mí la visita fue interesante y hasta cierto punto de temor, lo anterior se acrecentó cuando observamos que en el área de visita se había alojado a los enfermos, debido a los percances que sufrió la Torre Médica con el pasado sismo.” (Diario de Campo, 2017).

Referencias bibliográficas

- Bauman, Zygmunt. (2000). *Modernidad líquida*. Argentina. Fondo de Cultura Económica.
- Brogna, Patricia. (2010). *Condición de adulto con discapacidad intelectual posición social y simbólica del “otro”*. Tesis diciembre.
- Carballeda, Alfredo Juan Manuel. (2010). *La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales*. Revista Trabajo Social UNAM, Época VI, No.1. Pp. 46-59.
- Calveiro, Pilar. (2010). *El tratamiento penitenciario de los cuerpos*. Cuadernos de Antropología Social, no.32, julio - diciembre.
- Diarios de Campo (2017), Práctica de especialización “Subsecretaría del sistema penitenciario”, Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández, Yuliuva. (2006). *Acerca del género como categoría analítica*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, No. 13. Recuperado en <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/13/yhgarcia.pdf>
- Martínez, Diana (2015). *Metodología de trabajo en grupo*. Blog metodología de trabajo en grupo. Recuperado de: <http://metodologiatsgrupos.blogspot.mx/>
- Wacquant, Loïc. (2002). *La penalización de la miseria. De la importación de políticas de seguridad*. Renglones, revista del ITESO, No. 51., pp.6